



1. CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE IKONE GROUP SAS

IKONE GROUP SAS puede vender sus productos y servicios en muchos mercados y países en todo el mundo. En todos los casos, respetamos las leyes nacionales y otras leyes de alcance internacional, como el Acta de Prácticas Corruptas Extranjera de los Estados Unidos, donde sea relevante, y los códigos de conducta de la industria. Estamos comprometidos a actuar de manera ética en todos los aspectos de nuestro negocio y a mantener los más altos estándares de honestidad e integridad.

Esperamos y requerimos de nuestros socios de negocios, incluyendo proveedores, que tengan el mismo compromiso de comportamiento ético regido por nuestro Código de Conducta.

1. Nosotros, los funcionarios y empleados de IKONE GROUP SAS, reconocemos nuestras obligaciones para con todos aquellos con participación en nuestro éxito incluyendo dueños de acciones, clientes, empleados y proveedores.
2. La información acerca de nuestro negocio será comunicada de con claridad y exactitud, de manera no discriminatoria y en conformidad con las normas locales.
3. Nosotros seleccionamos y promovemos a nuestra gente con base en su mérito y sus cualificaciones, sin discriminación o preocupación por raza, religión, nacionalidad de origen, color, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad o discapacidad.
4. Creemos que el lugar de trabajo debe ser seguro y civilizado; no toleramos el acoso sexual, ni el comportamiento discriminatorio u ofensivo de ningún tipo, lo cual incluye la humillación persistente de las personas a través de palabras o acciones, la exhibición o distribución de material ofensivo, o el uso o posesión de armas en las oficinas de IKONE GROUP SAS o de los clientes
5. No toleraremos el uso, posesión o distribución de drogas ilegales, o que nuestra gente se reporte a trabajar bajo la influencia de drogas o alcohol
6. Trataremos toda información relacionada con los negocios del Grupo o sus clientes como confidencial. En particular, el tráfico de información privilegiada está expresamente prohibido y la información confidencial no debe ser usada para ganancia personal
7. Estamos comprometidos con la protección de la información de los consumidores, clientes y empleados, en concordancia con las leyes nacionales y los códigos de la industria
8. No crearemos de manera intencional y adrede trabajos que contengan declaraciones, insinuaciones o imágenes que ofendan la decencia del público en general y le daremos apropiada consideración al impacto de nuestro trabajo en los segmentos minoritarios de la población, bien sea esa minoría por raza, religión, nacionalidad de origen, color, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad o discapacidad
9. No emprendremos trabajos que tengan la intención de o estén diseñados para inducir al error, incluyendo en relación con asuntos sociales, ambientales y de derechos humanos
10. Consideraremos el potencial de los clientes o del trabajo, de causar daño a la reputación del Grupo, antes de asumirlos. Esto incluye el daño a la reputación proveniente de la asociación con clientes que participan en actividades que contribuyan al abuso de los derechos humanos
11. No nos involucraremos en ninguna actividad, directa o indirectamente, para ganancia personal o familiar, que compita con compañías dentro del Grupo o con nuestras obligaciones para con cualquiera de tales compañías
12. No daremos, ofreceremos, ni aceptaremos sobornos, bien sea en efectivo o de cualquier otra forma, de ningún tercero, incluyendo pero no restringido a funcionarios del gobierno, clientes y agentes o sus representantes. Nos aseguraremos, de manera colectiva, de que todos los empleados entiendan esta política a través de capacitación, comunicación, y dando ejemplo
13. No ofreceremos ningún artículo como incentivo personal para asegurar un negocio. Esto no pretende prohibir el apropiado entretenimiento o el hacer regalos ocasionales de poco valor a menos que el cliente tenga una política que lo restrinja
14. No aceptaremos para nuestro beneficio personal bienes o servicios por un valor mayor al nominal de los proveedores, potenciales proveedores u otros terceros
15. No tendremos ningún conflicto de intereses personales o familiares dentro de nuestros negocios o con nuestros proveedores u otros terceros con quienes hagamos negocios.
16. No se podrán hacer contribuciones corporativas de ninguna clase, incluyendo la prestación de servicios o la provisión de materiales por un valor menor al del Mercado, a políticos, partidos políticos o comités de acción.

Continuaremos esforzándonos hacer un aporte positivo a la sociedad y el medio ambiente de las siguientes maneras: manteniendo altos estándares de ética de mercadeo; respetando los derechos humanos; respetando el medio ambiente; apoyando organizaciones comunitarias; apoyando el desarrollo de los empleados; y manejando riesgos de responsabilidad corporativa significativos en nuestra cadena de abastecimiento.

Cualquier inquietud debe ser comunicada inmediatamente a Gerencia.

Se aprueba el 1 de enero de 2019:

Carlos Montoya
Gerente (Rep Legal)
C.C.: 80.252.489

Tel: (+57) 300 608 9538

Email: carlos.montoya@ikongroup.co